



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra por URGENCIA  
adquisición de equipos de aire  
acondicionado**

Huépil, 18 de Julio del 2012

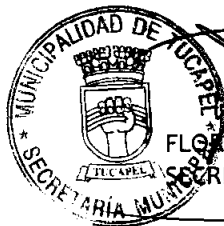
DECRETO ALCALDICIO N° 1181 / 2012/

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa “ En casos de emergencia , urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente ”.-
- 4) La manifestación en forma verbal de la Asociación Chilena de Seguridad ( se adjunta certificado de Director DAF ), dando a conocer que las dependencias del departamento de Administración y Finanzas, no se encuentran en un ambiente apto para trabajar, debido a la poca circulación de aire.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Ingeniería eléctrica y obras civiles , Aire Frio y Yenny Lafont Sáez, siendo este ultimo más conveniente en su oferta económica y plazos de entrega establecidos por el municipio.-
- 6) La necesidad de adquirir dichos equipos de aire acondicionado en forma urgente para suplir la situación plantada por Asociación Chilena de Seguridad .-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA** , indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.904.000.- ( un millón novecientos cuatro mil pesos ) impuestos incluidos , al Proveedor **YENNY LAFONT SAEZ** , Rut **15.843.800-7** domiciliado en calle **Blumen N° 334 de la ciudad de Los Angeles** , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.29.05.999 “ Maquinas y Equipos de Oficina ” Gestión 1 , del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

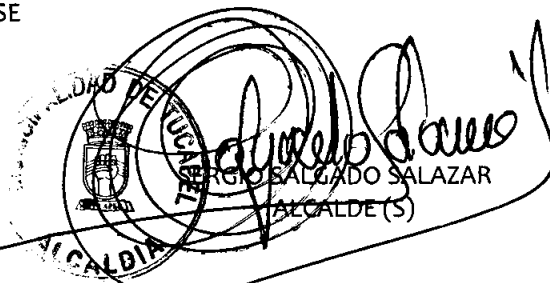


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/rvr



BORGIO SALGADO SALAZAR  
ALCALDE(S)